

## INFORME DE EVALUACIÓN

### **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 10/2024 "ADQUISICIÓN DE INSULINA ULTRA RÁPIDA - MSPBS" - I.D. N° 454385.**

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **CINCO** días del mes de **SETIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTE Y CUATRO**, siendo las 08:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 10/2024 "ADQUISICIÓN DE INSULINA ULTRA RÁPIDA - MSPBS" - I.D. N° 454385.**

Por **Memorándums DOC-DPCE N° 1036, 1037, 1038 y 1039/2024**, de fecha 04 de setiembre de 2024, se solicitan a las dependencias: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA, DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD y el PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES, la designación de representantes para conformar el Comité de Evaluación. Los representantes de las dependencias son designados en los Memorándums citados y se mencionan a continuación:

- **Abg. Marco Giménez**, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, designado por Memorándum DOC-DPCE N° 1036/2024, en fecha 04/09/2024.
- **Abg. Sonia Ledesma**, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, designada por Memorándum DOC-DPCE N° 1037/2024, en fecha 04/09/2024.
- **Dra. Claudia Fretes**, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud - DGGIES, designado por Memorándum DOC-DPCE N° 1038/2024, en fecha 04/09/2024.
- **Dr. Víctor Arias**, representante del Programa Nacional de Diabetes, designado por Memorandum PND N° 14/24 de fecha 04/09/24 en respuesta al Memorándum DOC-DPCE N° 1039/2024, de fecha 04/09/2024.

Seguidamente, este comité se ha abocado en la elaboración del presente Informe de Evaluación, conforme a las Especificaciones Técnicas y demás documentos requeridos en las Bases y Condiciones de la presente Contratación por Vía de la Excepción, a fin de determinar si la oferta presentada resulta conveniente para los intereses del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

#### **1. ANTECEDENTES:**

Por **Nota PND N° 641/24** de fecha 27/08/2024, el Dr. Víctor Arias, Director General del Programa Nacional de Diabetes, remite adjunto a la Dirección Operativa de Contrataciones, antecedentes, requerimiento y la solicitud urgente del inicio de los trámites para la "ADQUISICIÓN DE INSULINA ULTRA RÁPIDA - MSPBS".

Por **Nota MSPYBS/DGGIES/DG N° 4598/24** de fecha 29/08/2024, la Dra. Patricia Luraschi, Directora General la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, remite adjunto a la Dirección Operativa de Contrataciones, el V°B° de las EETT, Dictamen Técnico de EETT, Consumo promedio mensual y Reporte de Incidencia para el inicio de los trámites del presente proceso.

Por **Memorándum DPP-DOC N° 875/2024** de fecha 31/08/2024, el Departamento de Planificación y Presupuesto remite adjunto al Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones, el expediente original completo y el **Dictamen DOC N° 177/24**, de fecha 31/08/2024, "por la cual se detalla la Metodología utilizada para la obtención de los Precios Referenciales en atención al Art. 2 de la RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024".

**Pliego de Bases y Condiciones del proceso:** CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 10/2024 "ADQUISICIÓN DE INSULINA ULTRA RÁPIDA - MSPBS". CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON AVISO DE INTENCIÓN DE COMPRA.

Por **Dictamen DOC N° 453/2024** de fecha 02/09/2024, se recomienda la acreditación del supuesto de excepción, aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y conformación del Comité de Evaluación de Ofertas para la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 10/2024 "ADQUISICIÓN DE INSULINA ULTRA RÁPIDA - MSPBS".

**Dra. Claudia Fretes**  
Comité de Evaluación  
DGGIES MSPBS

**Abg. Marco Giménez**, Jefe  
Asesoría Jurídica  
Dirección General Administración y Finanzas

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 10/2024 "ADQUISICIÓN DE INSULINA ULTRA RÁPIDA - MSPBS" - I.D. N° 454385.

**Dr. Víctor Arias Smith**  
Director  
Programa Nacional de Diabetes

**ABG. SONIA LISANDRA LEDESMA P.**  
Abogada  
Dirección General de Asesoría Jurídica  
M.S.P. y B.S.

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

**Aviso de Intención de Compra:** publicado en fecha 02/09/2024, que contiene los criterios mínimos de base concursal para la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 10/2024 "ADQUISICIÓN DE INSULINA ULTRA RÁPIDA - MSPBS".

**SISTEMA DE ADJUDICACIÓN:** POR ÍTEM - POR ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO.

**TIPO DE CONTRATO:** CERRADO.

**MONTO TOTAL PROGRAMADO:** Gs. 1.540.494.000 (Garaníes Mil quinientos cuarenta millones, cuatrocientos noventa y cuatro mil).

## 2. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha **04 de setiembre de 2024, 09:00 horas**, observándose la recepción de 3 (tres) ofertas, detallándose a continuación:

### OFERENTES

### TOTAL TOTAL DE LA OFERTA

- |  |                           |
|--|---------------------------|
| 1. <b>CASA BOLLER S.A.</b><br>Aseguradora: SEGESA<br>Monto: Gs. 90.000.000.<br>Póliza N° 1508003348.<br>Vigencia: Desde el 3/09/2024 al 20/03/2025.<br>FOLIADO DEL 001 al 94.<br>Correo: <a href="mailto:licitaciones@boller.com.py">licitaciones@boller.com.py</a>  | <b>Gs. 1.710.000.000.</b> |
| 2. <b>DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.</b><br>Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA<br>Monto: Gs. 150.000.000.<br>Póliza N° 1508008075.<br>Vigencia: Desde el 4/09/2024 al 02/03/2025.<br>FOLIADO DEL 001 al 204.<br>Correo: <a href="mailto:cduarte@lapoliclinica.com.py">cduarte@lapoliclinica.com.py</a><br>NO PRESENTA MUESTRA. | <b>Gs. 1.386.810.000.</b> |
| 3. <b>FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.</b><br>Aseguradora: PATRIA SEGUROS<br>Monto: Gs. 90.000.000.<br>Póliza N° 1508009189.<br>Vigencia: Desde el 4/09/2024 al 2/04/2025.<br>FOLIADO DEL 001 al 103.<br>Correo: <a href="mailto:francisco.ferreira@fapasa.com.py">francisco.ferreira@fapasa.com.py</a>                               | <b>Gs. 1.694.556.000.</b> |

**OBSERVACIÓN:** Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que los **oferentes se encuentran habilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.**

## 3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Que el presente proceso de CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN CON AVISO DE INTENCIÓN DE COMPRA; cuenta con Disponibilidad Presupuestaria correspondiente al **P.A.C. Institucional Nro. 454385**, para el ejercicio fiscal año 2024, de conformidad a las estimaciones globales de costo, la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto 2264/24 que lo reglamenta.

**Dra. Claudia Frías**  
M.P.  
Código de Matrícula  
MSPBS

**ABC SONIA LISANDRA LEDESMA P.**  
Abogada  
Dirección General de Asesoría Jurídica  
M.S.P. y B.S.

**Abg. Marco Giménez, Jefe**  
Asesoría Jurídica  
Dirección General Administración y Finanzas

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 10/2024 "ADQUISICIÓN DE INSULINA ULTRA RÁPIDA - MSPBS" - I.D. N° 454385.

**Dr. Víctor Arias Smiti**  
Director  
Programa Nacional de Diabetes

#### 4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:

Que, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen 1. El formulario de Oferta debidamente completado y firmado, 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, 3. Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, 4. Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**. Las cuales fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador:

Nº	Empresas	Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente
1	<b>DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.</b>	CUMPLE FS. 1 AL 3	CUMPLE FS. 4 AL 5	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR Nº 1808213 - F. 6/7	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR Nº 1808213 - F. 6/7
2	<b>FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.</b>	CUMPLE FS. 1 AL 3	CUMPLE FS. 4 AL 7	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR Nº 1808334 - F. 8/9	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR Nº 1808334 - F. 8/9
3	<b>CASA BOLLER S.A.</b>	CUMPLE FS. 1 AL 3	CUMPLE FS. 4 AL 11	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR Nº 1808333 - F. 12/13	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR Nº 1808333 - F. 12/13

#### 5. SOLICITUD DE DOCUMENTOS:

El Comité de Evaluación, en cumplimiento del Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” y del Pliego de Bases y Condiciones; ha solicitado a las Firmas Oferentes, mediante Notas adjuntas al presente informe, la presentación de los documentos detallados a continuación:

##### **EMPRESA: DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.**

###### **I. Nota remitida en fecha 06 de setiembre de 2024:**

- ✓ Para oferentes que no sean el representante del producto ofertado ni titulares del Registro Sanitario, se deberá de presentar carta poder vigente otorgada por el fabricante al representante, debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscrita en el Registro Público de Comercio, además se deberá de presentar copia de la Carta de autorización autenticada por escribano público otorgada por el representante al oferente para ofertar y comercializar el producto, la cual debe de estar vigente.

Se deja constancia que la firma ha remitido en tiempo y forma los documentos solicitados, mediante Nota de fecha 07/09/24 la cual se encuentra adjunta al expediente y será objeto de análisis posterior en el presente informe, conforme a los criterios y requerimientos respectivos.

##### **EMPRESA: FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.**

###### **I. Nota remitida en fecha 09 de setiembre de 2024:**

- ✓ Copia de Contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, de los Ejercicios Fiscales de los años: 2021 – 2022 y/o 2023.

###### **II. Nota remitida en fecha 09 de setiembre de 2024:**

- ✓ Conformidad expresa de adecuar sus precios a la oferta presentada como la más económica según el cuadro a continuación, para de esta manera determinar la correspondencia o no de lo establecido como requisito para la aplicación del Abastecimiento Simultáneo.

Se deja constancia que la firma ha remitido en tiempo y forma los documentos solicitados, mediante Notas recepcionadas en fecha 09/09/24 y 10/09/24 las cuales se encuentran adjuntas al expediente y serán objeto de análisis posterior en el presente informe, conforme a los criterios y requerimientos respectivos.

Dra. Claudia Fretes  
Comité de Evaluación  
MSPBS MORAS

Dr. Víctor Arias Smiti  
Director  
Programa Nacional de Diabetes

ABG. SONIA LISANDRA LEDESMA P.  
Abogada  
Dirección General de Asesoría Jurídica  
M.B.P. y B.C.

Abg. Marc Giménez, Jefe  
Asesoría Jurídica  
Dirección General de Asesoría Jurídica y Finanzas

**EMPRESA: CASA BOLLER S.A.**

**I. Nota remitida en fecha 09 de setiembre de 2024:**

- ✓ Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (\*\*)

**II. Nota remitida en fecha 09 de setiembre de 2024:**

- ✓ Conformidad expresa de adecuar sus precios a la oferta presentada como la más económica según el cuadro a continuación, para de esta manera determinar la correspondencia o no de lo establecido como requisito para la aplicación del Abastecimiento Simultáneo.

Se deja constancia que la firma ha remitido en tiempo y forma los documentos solicitados, mediante Notas recepcionadas en fecha 09/09/24 y 10/09/24 las cuales se encuentran adjuntas al expediente y serán objeto de análisis posterior en el presente informe, conforme a los criterios y requerimientos respectivos.

**6. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS:**

Que de conformidad al apartado: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Requisitos documentales para las Condiciones de Participación, punto: Requisitos documentales para la evaluación de la Capacidad Financiera y punto: Requisitos documentales para la evaluación de la Experiencia, del PBC,

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, en cumplimiento del Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS". Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE, para la **CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**, las mismas fueron objeto de verificación por la representación Legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia y se expone en el siguiente cuadro:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	CASA BOLLER S.A.
1. Formulario de Oferta. (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente].	CUMPLE FS. 1 AL 3	CUMPLE FS. 1 AL 3	CUMPLE FS. 1 AL 3
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta. (*) [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP].	CUMPLE FS. 4 AL 5	CUMPLE FS. 4 AL 7	CUMPLE FS. 4 AL 11
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**).	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1808213 - F. 6/7	CUMPLE F 10	CUMPLE F 14
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**).	N/A	N/A	N/A
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**).	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1808213 - F. 6/7	CUMPLE F 11	CUMPLE F 15
6. Patente comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente (**).	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1808213 - F. 6/7	CUMPLE FS. 12 AL 14	CUMPLE NOTA RESPUESTA
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**).	CUMPLE FS. 8 AL 9	CUMPLE FS. 15 AL 16	CUMPLE FS. 16 AL 17
<b>8. Documentos legales. Oferentes</b>			
<b>8.1 Personas Físicas.</b>	N/A	N/A	N/A
<b>8.2 Personas Jurídicas.</b>			
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar Inscriptos en la Sección	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1808213 - F. 6/7	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1808334 - F. 8/9	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1808333 - F. 12/13

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 10/2024 "ADQUISICIÓN DE INSULINA ULTRA RÁPIDA MSPBS" ID: N° 454385

**Dra. Claudia Fretas**  
Comité de Evaluación  
MSPBS

**Dr. Víctor Arias Smiti**  
Director  
Programa de Atención a Diabéticos

**Dr. M. C. Jiménez**, Jefe  
Asesoría Jurídica - 4 -  
Dirección General Administración y Finanzas

**ABC. SONIA LISANDRA LEDESMA P.**

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)			
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1808213 - F. 6/7	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1808334 - F. 8/9	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1808333 - F. 12/13
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1808213 - F. 6/7	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1808334 - F. 8/9	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1808333 - F. 12/13
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1808213 - F. 6/7	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1808334 - F. 8/9	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1808333 - F. 12/13
<b>8.3 Oferentes en Consorcio.</b>	N/A	N/A	N/A
<b>REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA.</b>	<b>DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.</b>	<b>FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.</b>	<b>CASA BOLLER S.A.</b>
1. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2021–2022–2023] para contribuyente de IRE GENERAL.	CUMPLE FS. 52 AL 118	CUMPLE FS. 58 AL 79	CUMPLE FS. 26 AL 56
2. Presentación del Formulario N° 501 años 2021–2022–2023 para los contribuyentes IRE SIMPLE.	N/A	N/A	N/A
3. Presentación del Formulario N° 515 años 2021–2022–2023 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.	N/A	N/A	N/A
4. Para contribuyentes Formularios IVA General: de los años 2021–2022–2023.	N/A	N/A	N/A
<b>REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA.</b>	<b>DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.</b>	<b>FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.</b>	<b>CASA BOLLER S.A.</b>
1. Copia de Contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, de los Ejercicios Fiscales de los años: 2021 - 2022 y/o 2023.	CUMPLE FS. 135 AL 158	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE FS. 57 AL 75

**7. CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN EL ARTICULO 21° DE LA LEY 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”:**

Verificación conforme al ANEXO: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Puntos: 1. Condición de Participación y 3. Requisitos de Calificación;

“A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el c.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.

Abg. Marcos Giménez, Jefe  
Asesoría Jurídica  
Dirección General Administración y Finanzas

ABG. SONIA LISANDRA LEDESMA P. - 5 -  
Abogada  
Dirección General de Asesoría Jurídica  
M.S.P. y B.S.

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 10/2024 “ADQUISICIÓN DE INSULINA ULTRA RÁPIDA - MSPBS” - I.D. N° 454385.

Dra. Claudia Fyrtos  
Comité de Evaluación  
M.S.P. y B.S.

Dr. Victor Arias Smith  
Director  
Programa Nacional de Diabetes

7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21° de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes”.

El comité evaluador deja constancia de la verificación: del Formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, correspondiente a las Firmas presentadas, conforme se observa en el punto N° 6 del presente informe.

El comité evaluador deja constancia de la verificación en el Portal de Información Pública del Estado ([www.documentos.gov.py](http://www.documentos.gov.py)) si los individuos citados más abajo (sujetos declarados en el FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE PERSONAS) de las Firmas presentadas, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos):

N°	EMPRESA: DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	NORMAN HARRISON PALEARI	1045199	6532653	NO REGISTRA DATOS.
2	SUSY BEATRIZ BOGADO DE HARRISON	1357355	6532667	NO REGISTRA DATOS.
3	MARIA CRISTINA DUARTE OZUNA	478698	6532686	NO REGISTRA DATOS.
4	CARLOS JOSE HERMAN JARA	1046331	6532700	NO REGISTRA DATOS.
5	MARIA INES BOGADO DE LLERANDI	901663	6532703	NO REGISTRA DATOS.
6	CRISTIAN RAUL ACHUCARRO GONZALEZ	1129232	6533211	NO REGISTRA DATOS.
7	ROCIO MARGARITA PEREZ ESPINOLA	2129377	6532890	NO REGISTRA DATOS.
8	RICHARD HARRISON BOGADO	4229752	6532910	NO REGISTRA DATOS.
N°	EMPRESA: FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	HENRY ANTONIO LOBO ROMERO	8704057	6532918	NO REGISTRA DATOS.
2	MARTHA ELIZABETH SILVA MONGELOS	1102738	6532923	NO REGISTRA DATOS.
3	CARLOS JORGE RINALDI	6287021	6533375	NO REGISTRA DATOS.
4	JORGE DANIEL AGUILAR BLAIRES	639541	6532935	NO REGISTRA DATOS.
5	FRANCISCO JAVIER FERREIRA	1776709	6532939	NO REGISTRA DATOS.
N°	EMPRESA: CASA BOLLER S.A.	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	SEBASTIAN CAMPOS CERVERA GADEA	2422135	6532944	NO REGISTRA DATOS.
2	ANDREA GABRIELA CAMPOS CERVERA RÜGER	2366436	6533093	NO REGISTRA DATOS.
3	FABRICIO SERRATI CAMPOS CERVERA	2038003	6533097	NO REGISTRA DATOS.
4	MONICA GRACIELA CAMPOS CERVERA DE SERRATI	619895	6533103	NO REGISTRA DATOS.
5	SUSANA CRISTINA CAMPOS CERVERA DE MUSSI	480148	6533130	NO REGISTRA DATOS.
6	ANDRES MARIA CAMPOS CERVERA BOLLER	385759	6533134	NO REGISTRA DATOS.
7	RODRIGO ERNESTO CAMPOS CERVERA BOLLER	350649	6533137	NO REGISTRA DATOS.
8	VANESSA DELIGDISCH NICORA	1741770	6533141	NO REGISTRA DATOS.
9	FRANCISCO SOLANO RIVEROS BENITEZ	695854	6533144	NO REGISTRA DATOS.

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

**En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las Firmas presentadas, no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 21° Inc. A, B, C, D, E y F de la Ley 7021/22.**

El comité evaluador deja constancia de la verificación del formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, presentado por las Firmas presentadas y ha cotejado los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP, a fin de detectar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22.

**En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las Firmas presentadas, no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 21° Inc. H, I, y J de la Ley 7021/22.**

**Dra. Claudia Fretos**  
Comité de Evaluación  
MSPBS

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 10/2024 "ADQUISICIÓN DE INSULINA ULTRA RÁPIDA - MSPBS" - I.D. N° 454385.

**Dr. Victor Arias Smiti**  
Director  
Programa Nacional de Diabetes

**Abg. SONIA LISANDRA LEDESMA P.**  
Abogada  
Dirección General de Asesoría Jurídica  
M.S.P. y B.S.

**Abg. Marco Giménez**, Jefe  
Asesoría Jurídica  
Dirección General Administración y Finanzas

#### **SOLICITUD DE INFORMES:**

Por nota **DOC-D.P.C.E. N° 1841/2024** de fecha 05 de setiembre de 2024, se ha solicitado a la Dirección General de Asesoría Jurídica, Informe respecto al cumplimiento de las empresas oferentes conforme a lo dispuesto en la **Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" Artículo 21° Inc. g)** "Los proveedores, consultores o contratistas a quienes, por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere resuelto administrativamente un contrato. Dicho impedimento prevalecerá durante un año calendario, contado a partir de la notificación del acto administrativo de terminación anticipada del contrato, y sólo regirá ante el mismo Organismo, Entidad o Municipalidad que lo hubiere resuelto".

En respuesta, conforme al **Memorándum D.G.A.J. N° 1064/2024** de fecha 06 de setiembre de 2024, se informa cuanto sigue: "Que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obran antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRACTUAL con las empresas **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. y CASA BOLLER S.A. a partir del ejercicio fiscal 2022 hasta la fecha**".

Por nota **DOC-D.P.C.E. N° 1842/2024** de fecha 05 de setiembre de 2024, se ha solicitado a la Dirección Administrativa – D.G.A.F, Informe respecto al cumplimiento de las empresas oferentes conforme a lo dispuesto en la **Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" Artículo 21° Inc. k)** "Los proveedores, consultores y contratistas que se encuentren, al momento de la presentación de ofertas, en mora en la entrega de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de uno o más contratos celebrados con la misma convocante".

En respuesta, conforme al **Memorandum D.E.C. N° 493/2024** de fecha 09 de setiembre de 2024, se informa cuanto sigue: "...Según los registros del sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la institución, obrante en esta dependencia No registran expedientes por incumplimiento contractual...".

**En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las Firmas presentadas, no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 21° Inc. G y K de la Ley 7021/22.**

#### **8. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS:**

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, luego de ordenadas las ofertas presentadas de menor a mayor, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación adoptado y el mismo forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en el **artículo 82° del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 de la Ley N° 7021/22 y los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones**. El mismo se encuentra adjunto al presente informe.

#### **9. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:**

Verificación conforme al apartado: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto: Análisis de los precios ofertados y punto: Composición de Precios, del PBC;

"La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación".

En este punto, el Comité de Evaluación, conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas, procedió al Análisis de Precios de las ofertas presentadas por las empresas: **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. y CASA BOLLER S.A.**, donde se visualiza que los Precios Unitarios ofertados por las mismas **NO SUPERAN** el Rango establecido en el Pliego de Bases y Condiciones; por lo tanto, no se ha solicitado la explicación detallada de la composición de sus precios. **Consecuentemente, se concluye que los precios ofertados por las mismas son Aceptables.**

**Dra. Claudia Fyotos**  
Comité de Evaluación

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 10/2024 "ADQUISICIÓN DE INSULINA ULTRA RÁPIDA - M9PBS" - I.D. N° 454385.

**Dr. Victor Arias Smit**  
Director  
Programa Nacional de Diabetes

**Abg. Marcc Giménez**, Jefe  
Asesoría Jurídica  
Dirección General Administración y Finanzas

**Abg. SONIA LISANDRA LEDESMA P.**  
Abogada  
Dirección General de Asesoría Jurídica  
M.S.P. y B.S.

## 10. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Se procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de las empresas: **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. y CASA BOLLER S.A.**, en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, de conformidad al **APARTADO – REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Capacidad Financiera** del Pliego de Bases y Condiciones. El análisis se describe a continuación:

EMPRESA: DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.									
INDICES FINANCIEROS		2021	ÍNDICE	2022	ÍNDICE	2023	ÍNDICE	PROMEDIO	CALIFICACIÓN
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	198.928.797.014	1,29	205.328.237.345	1,27	315.987.727.312	1,13	1,23	CUMPLE
	Pasivo Corriente	153.888.130.796		162.243.308.417		279.091.694.109			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	153.888.130.796	0,64	162.243.308.417	0,63	279.091.694.109	0,70	0,66	CUMPLE
	Activo Total	241.603.726.653		256.114.106.724		399.820.530.494			
RENTABILIDAD	Utilidad D/ Impuesto	25.538.232.996	0,51	31.341.941.986	0,63	58.199.980.064	1,16	0,77	CUMPLE
	Capital	50.000.000.000		50.000.000.000		50.000.000.000			
EMPRESA: FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.									
INDICES FINANCIEROS		2021	ÍNDICE	2022	ÍNDICE	2023	ÍNDICE	PROMEDIO	CALIFICACIÓN
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	378.551.046.767	3,43	429.794.432.025	2,60	485.631.639.068	1,84	2,62	CUMPLE
	Pasivo Corriente	110.433.833.567		165.614.171.793		264.632.810.747			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	110.433.833.567	0,18	166.079.802.598	0,23	265.098.441.552	0,55	0,32	CUMPLE
	Activo Total	605.375.329.030		730.453.997.946		485.631.639.068			
RENTABILIDAD	Utilidad D/ Impuesto	62.401.964.387	0,19	76.273.009.893	0,23	45.729.112.226	0,14	0,19	CUMPLE
	Capital	329.000.000.000		329.000.000.000		338.000.000.000			
EMPRESA: CASA BOLLER S.A.									
INDICES FINANCIEROS		2021	ÍNDICE	2022	ÍNDICE	2023	ÍNDICE	PROMEDIO	CALIFICACIÓN
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	382.813.356.581	2,03	863.329.765.260	2,45	1.001.928.967.825	1,72	2,07	CUMPLE
	Pasivo Corriente	188.715.478.509		352.620.544.950		582.846.569.214			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	191.158.227.956	0,41	352.620.544.950	0,45	582.846.569.214	0,50	0,45	CUMPLE
	Activo Total	471.626.525.934		776.701.250.799		1.170.791.568.706			
RENTABILIDAD	Utilidad D/ Impuesto	117.667.576.476	1,96	143.612.407.871	2,39	197.831.684.947	3,30	2,55	CUMPLE
	Capital	60.000.000.000		60.000.000.000		60.000.000.000			

## 11. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al **ANÁLISIS DE EXPERIENCIA** de las empresas: **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. y CASA BOLLER S.A.**, de conformidad al **APARTADO – REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Evaluación de ofertas, Experiencia Requerida**, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. El análisis se describe a continuación:

**Dra. Claudia Fretos**  
Comité de Evaluación  
MSPBS

**ABG. SONIA LISANDRA LEDESMA P.**  
Abogada  
Dirección General de Asesoría Jurídica  
M.S.P. y B.S.

**Abg. Marcos Giménez, Jefe**  
Asesoría Jurídica  
Dirección General Administración y Finanzas

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 10/2024 "ADQUISICIÓN DE INSULINA ULTRA RÁPIDA - MSPBS" - I.D. N° 454385.

**Dr. Victor Arias Smita**  
Director  
Programa Nacional de Diabetes

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	CALIFICACIÓN
1	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	Gs. 1.386.810.000.-	Gs. 346.702.500.-	GS. 1.723.195.040 F 135 A 158.	<b>CUMPLE.</b>
2	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	Gs. 1.694.556.000.-	Gs. 423.639.000.-	GS. 802.776.000 NOTA RESPUESTA.	<b>CUMPLE.</b>
3	CASA BOLLER S.A.	Gs. 1.694.556.000.-	Gs. 427.500.000.-	GS. 2.350.503.000 F 57 A 75	<b>CUMPLE.</b>

## 12. CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS:

Conforme al apartado: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Criterio de desempate de ofertas, del PBC;

**Criterio de desempate de ofertas:** "En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del procedimiento de contratación, iguallen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente".

El Comité de Evaluación deja expresa constancia que el criterio de: **DESEMPATE DE OFERTAS** ha resultado **INAPLICABLE**, debido a que **NO** existen dos o más oferentes solventes que iguallen en precio y sean sus ofertas las más bajas, para el presente proceso.

## 13. CRITERIO DE MARGEN DE PREFERENCIA:

Conforme al apartado: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, del PBC;

**Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:**

4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (\*\*).

El Comité de Evaluación deja expresa constancia que el criterio de: **MARGEN DE PREFERENCIA** ha resultado **INAPLICABLE**, debido a que todas las ofertas presentadas para el presente proceso son de origen extranjero.

## 14. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA:

Que de conformidad al apartado: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Requisitos documentales para evaluar Capacidad Técnica y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS, punto: Especificaciones Técnicas, Resumen de las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones;

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al análisis de las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, conforme a las **MUESTRAS** y **DOCUMENTACIONES TÉCNICAS** presentadas por las Empresas Oferentes: **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. y CASA BOLLER S.A.**, en cumplimiento del Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS". Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**. El análisis fue elaborado por la **representación Técnica del Comité Evaluador**, conforme al ámbito de su competencia, la mencionada evaluación se encuentra adjunto al presente informe y del mismo se desprende:

Dra. Claudia Fyotos  
Comité de Evaluación  
MSPBS

ABG. SONIA LISANPRA LEDESMA P.  
Abogada  
Dirección General de Asesoría Jurídica  
M.S.P. y B.S.

Abg. Marco Giménez, Jefe  
Asesoría Jurídica  
Dirección General Administración y Finanzas

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 10/2024 "ADQUISICIÓN DE INSULINA ULTRA RÁPIDA - MSPBS" - I.D. N° 454385.

Dr. Victor Arias Smit  
Director  
Programa Nacional de Diabetes

Por el cumplimiento de las funciones de recolección, conservación, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

OFERENTE: DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A: CUMPLE CON TODAS LAS DOCUMENTACIONES DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS EXIGIDAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, ASI COMO LA MUESTRA EVALUADA POR EL DR. VICTOR ARIAS- DIRECTOR DEL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES.	
ITEMS OFERTADOS	ITEM 13 INSULINA ULTRA RAPIDA ANALOGA
Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas: Concentración, Forma Farmacéutica, Presentación de Entrega	- CONCENTRACIÓN: 100 UI/ML - FORMA FARMACÉUTICA: INYECTABLE. - PRESENTACIÓN DE ENTREGA: CAJA CONT. DE 1 A 5 INYECTORES DE 3 ML - CONSUMO MENSUAL: 6.000. UNIDAD: INYECTOR
MARCA:	APIORA
PROCEDENCIA:	ALEMANIA/ARGENTINA/PANAMA
PRECIO OFERTADO:	77,045
ACTA DE FIJACION DE PRECIO:	152.140
TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO:	SANOFI ADVENTIS PARAGUAY S.A
FABRICANTE:	SANOFI ADVENTIS DEUTSCHLAND GmbH
EVALUACION DE MUESTRAS:	CUMPLE
	Requisito documental para evaluar la capacidad técnica
	Cumple. Folio 159: DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A
	Cumple. Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
	Cumple. Folio 160-161: SANOFI ADVENTIS PARAGUAY S.A
	En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda.
	NO APLICA
	Cumple. Folio 162-163/MB: SANOFI ADVENTIS PARAGUAY S.A
	NO APLICA

Abg. Maricé Giménez  
Asesora Jurídica  
Dirección General Administración y Finanzas

Dr. Claudia Fajos  
Asesora de Evaluación  
MSPBS

Dr. Victor Arias Smit,  
Director  
Programa Nacional de Diabetes

Abogada  
ABC-SONIA MASHNERA LEDESMA P.  
Dirección General de Asesoría Jurídica  
M.S.P. y B.S.

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 10/2024 "ADQUISICIÓN DE INSULINA ULTRA RAPIDA - MSPBS" - I.D. N° 454385.

Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano del Medicamento.	CUMPLE. FOLIO 164- 168
Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, vigente durante toda la duración del contrato.	CUMPLE. FOLIO 169- BPA Y D- DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A FOLIO 170- SANOFI ADVENTIS PARAGUAY S.A
Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato.	NO APLICA
Para Oferentes representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio.	NO APLICA
Para oferentes que no sean el representante del producto ofertado ni titulares del Registro Sanitario, se deberá de presentar carta poder vigente otorgada por el fabricante al representante, debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio, además se deberá de presentar copia de la Carta de autorización autenticada por escribano público otorgada por el representante al oferente para ofertar y comercializar el producto, la cual debe de estar vigente.	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA: AUTORIZACION DEL FABRICANTE AL REPRESENTANTE: SANOFI ADVENTIS DEUTSCHLAND GmbH/SANOFI ADVENTIS PARAGUAY S.A AUTORIZACION DEL REPRESENTANTE AL OFERENTE: SANOFI ADVENTIS PARAGUAY S.A/ DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizado o apostillado. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor.	NO APLICA
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor.	NO APLICA
Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante ni titular del registro sanitario, Copia de la Carta de autorización vigente otorgada por el fabricante al oferente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación autenticada por escribano Público.	NO APLICA
Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.	CUMPLE. FOLIO 202
Todos los documentos deben de estar traducidos al español.	CUMPLE
Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.	CUMPLE. FOLIO 203
Declaración jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	CUMPLE. FOLIO 204
Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	CUMPLE. FOLIO 204
Declaración Jurada en la que el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° refrigerados y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.	CUMPLE. FOLIO 204

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 10/2024 "ADQUISICIÓN DE INSULINA ULTRA RÁPIDA - MSPBS" A.D. N° 454385.

Para. Claudia Flores  
Comité de Evaluación  
MSPyBS

Dr. Víctor Arias Smitz, Jefe  
Abogada  
Dirección General de Asesoría Jurídica  
M.S.P. y B.S.

Dr. Víctor Arias Smitz, Director  
Programa Nacional de Diabetes

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

ITEMS OFERTADOS	ITEM 1
<p>OFERENTE: FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A (FAPASA S.A): CUMPLE CON TODAS LAS DOCUMENTACIONES DE LAS CAPACIDADES TECNICAS EXIGIDAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, ASI COMO LA MUESTRA EVALAUDA POR EL DR. VICTOR ARIAS- DIRECTOR DEL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES.</p>	<p>INSULINA ULTRA RAPIDA ANALOGA - CONCENTRACION: 100 UI/ML - FORMA FARMACEUTICA: INYECTABLE. - PRESENTACION DE ENTREGA: CUA CONT. DE 1 A 5 INYECTORES DE 3 ML. - CONSUMO MENSUAL: 6.000. UNIDAD: INYECTOR</p> <p>HUMALOG FRANCIA 94.342 130.000 FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A ELI LILLY AND COMPANY CUMPLE</p>
<p>Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas: Concentración, Forma Farmaceutica, Presentación de Entrega</p>	
<p>MARCA:</p>	
<p>PROCEDENCIA:</p>	
<p>PRECIO OFERTADO:</p>	
<p>ACTA DE FIACION DE PRECIO:</p>	
<p>TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO:</p>	
<p>FABRICANTE:</p>	
<p>EVALUACION DE MUESTRAS:</p>	
<p>Requisito documental para evaluar la capacidad técnica</p>	
<p>Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.</p>	<p>CUMPLE: FOLIO 82</p>
<p>Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, fraccionadoras, importadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda.</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.</p>	<p>CUMPLE: FOLIO 83-87 /MB. PRESENTA ATESTACION DE LA DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA DONDE SE CERTIFICA LA TRANSFERENCIA DEL REGISTRO SANITARIO DEL PRODUCTO DE LA FIRMA LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A A FAVOR DE LA FIRMA FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A</p>
<p>En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite.</p>	<p>NO APLICA</p>

Abg. Marcos Giménez, Jefe  
Asesoría Jurídica  
Dirección General Administración y Finanzas

ABC. SONIA LASANBERI LADONDA P.  
Abogada  
Dirección General de Asesoría Jurídica

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 10/2024 "ADQUISICIÓN DE INSULINA ULTRA RAPIDA MSPBS" - I.D. N° 454385.

Dr. Claudia Flores  
Comité de Evaluación  
MSPBS

Dr. Victor Arias Smiti  
Director  
Programa Nacional de Diabetes

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de reacción, conducción, acompañamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano del Medicamento.	CUMPLE. PRESENTA PROSPECTO ADJUNTO A LA MUESTRA
Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, vigente durante toda la duración del contrato.	CUMPLE. FOLIO 88
Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato.	NO APLICA
Para Oferentes representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio.	CUMPLE. FOLIO 90-96; ELI LILLY AND COMPANY/FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A
Para oferentes que no sean el representante del producto ofertado ni titulares del Registro Sanitario, se deberá de presentar carta poder vigente otorgada por el fabricante al representante, debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio, además se deberá de presentar copia de la Carta de autorización autenticada por escribano público otorgada por el representante al oferente para ofertar y comercializar el producto, la cual debe de estar vigente.	NO APLICA
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizado o apostillado. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor.	NO APLICA
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor.	NO APLICA
Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante ni titular del registro sanitario, Copia de la Carta de autorización vigente otorgada por el fabricante al oferente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación autenticada por escribano Público.	NO APLICA
Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.	CUMPLE. FOLIO 101
Todos los documentos deben de estar traducidos al español.	CUMPLE
Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.	CUMPLE. FOLIO 103
Declaración jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	CUMPLE. FOLIO 102
Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	CUMPLE. FOLIO 102
Declaración Jurada en la que el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieren de temperaturas de 2° a 8° refrigerados y con generadores de copios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.	CUMPLE. FOLIO 102

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 10/2024 "ADQUISICIÓN DE INSULINA ULTRA RÁPIDA - MSPBS" - I.D. N° 454385.

Abg. Marcos Giménez, jefe  
Asesoría Jurídica  
Dirección General Administrativa y Finanzas

Pra. Claudia Froyes  
Comisa de Evaluación  
CITE-MSFBS

ABG. SONIA SANDRA LEDESMA P. 13 -  
Abogada  
Dirección General de Asesoría Jurídica  
M.S.P. y B.S.

DR. Victor Arias Smiti  
Director  
Programa Nacional de Diabetes

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

OFERENTE: CASA BOLLER S.A: CUMPLE CON TODAS LAS DOCUMENTACIONES DE LAS CAPACIDADES TECNICAS EXIGIDAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, ASI COMO LA MUESTRA EVALUADA POR EL DR. VICTOR ARIAS- DIRECTOR DEL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES.	
ITEMS OFERTADOS	ITEM 13
Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas: Concentración, Forma Farmacéutica, Presentación de Entrega	INSULINA ULTRA RAPIDA ANALOGA - CONCENTRACIÓN: 100 UI/ML. - FORMA FARMACÉUTICA: INYECTABLE. - PRESENTACIÓN DE ENTREGA: CAJA CONT. DE 1 A 5 INYECTORES DE 3 ML. - CONSUMO MENSUAL: 6.000. UNIDAD: INYECTOR
MARCA:	NOVO NAPI
PROCEDECIA:	DINAMARCA/EE.UU./FRANCIA
PRECIO OFERTADO:	95.000
ACTA DE FIACION DE PRECIO:	132.300
TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO:	CASA BOLLER S.A
FABRICANTE:	NOVO NORDISK A/S
EVALUACION DE MUESTRAS:	CUMPLE
<b>Requisito documental para evaluar la capacidad técnica</b>	
Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE. FOLIO 76
Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	NO APLICA
En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda.	NO APLICA
El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	CUMPLE. FOLIO 77-78/MB
En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir comercializado mientras dure el trámite.	NO APLICA

Abg. Marco Giménez, Jefe  
 Abcortia Jurídica  
 Dirección Central Administración y Finanzas

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 10/2024 "ADQUISICIÓN DE INSULINA ULTRA RÁPIDA - MSPBS" - I.D. N° 454385.

Dr. Mauricio Flores  
 Comité de Evaluación  
 MSPBS

Dr. Victor Arias Smitz  
 Director  
 Programa Nacional de Diabetes

Abg. Sonia Miranda Ledesma  
 Abcortia  
 Dirección General de Asesoría Jurídica  
 M.S.P. y B.S.

Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano del Medicamento.	CUMPLE. FOLIO 80-81
Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, vigente durante toda la duración del contrato.	CUMPLE. FOLIO 82: CASA ROLLER S.A FOLIO 83: MEGALOG S.A
Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato.	CUMPLE. FOLIO 84-88: CONTRATO DE LOCACION : CASA ROLLER S.A/MEGALOG S.A
Para Oferentes representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio.	CUMPLE. FOLIO 89 : NOVO NORDISK A/S- CASA ROLLER S.A
Para oferentes que no sean el representante del producto ofertado ni titulares del Registro Sanitario, se deberá de presentar carta poder vigente otorgada por el fabricante al representante, debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio, además se deberá de presentar copia de la Carta de autorización autenticada por escribano público otorgada por el representante al oferente para ofertar y comercializar el producto, la cual debe de estar vigente.	NO APLICA
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizado o apostillado. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor.	NO APLICA
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor.	NO APLICA
Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante ni titular del registro sanitario, Copia de la Carta de autorización vigente otorgada por el fabricante al oferente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación autenticada por escribano Público.	NO APLICA
Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.	CUMPLE. FOLIO 79
Todos los documentos deben de estar traducidos al español.	CUMPLE
Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.	CUMPLE. FOLIO 93
Declaración jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	CUMPLE. FOLIO 94
Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	CUMPLE. FOLIO 94
Declaración Jurada en la que el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° refrigerados y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.	CUMPLE. FOLIO 94

Abg. Marco C. Giménez, Jefecofontratación POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 10/2024 "ADQUISICIÓN DE INSULINA ULTRA RÁPIDA - MSPBS" - I.D. N° 454385.

Dra. Claudia Flores  
 Asesora Jurídica  
 Dirección General de Asesoría Jurídica y Finanzas  
 Director  
 Director Arias Smil  
 Director  
 Programa Nacional de Diabetes

Abg. Sonia Lisandra Ledesma P.  
 Abogada  
 Dirección General de Asesoría Jurídica  
 M.S.P. y B.S.

**15. ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO:**

Que de conformidad al apartado: DATOS DE LA CONVOCATORIA, punto: 8. Abastecimiento simultáneo del PBC, "De conformidad al Artículo N° 62 del Decreto N° 2264/24, la convocante adjudicará el Contrato bajo el Sistema de Abastecimiento Simultáneo, para el **ÍTEM N° 1 INSULINA ULTRA RAPIDA ANALOGA**, a los oferentes:

1. Cuyas ofertas cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
2. Que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato.
3. Proporciones de Distribución:

**3.a** En caso de presentarse un solo oferente en un ítem, se le adjudica la totalidad de lo solicitado.

**3.b** De existir dos oferentes en el ítem, para la **oferta solvente más baja**: el 60% de la cantidad del contrato; y al oferente que presente la **segunda oferta solvente evaluada como la más baja**: el 40% de la cantidad del contrato para dicho ítem;

**3.c** De existir tres oferentes en el ítem, para la oferta solvente más baja: el 50% de la cantidad del contrato; al oferente que presente la segunda oferta solvente evaluada como la más baja: el 30% de la cantidad del contrato; al oferente que presente la **tercera oferta solvente evaluada como la más baja**: el 20% de la cantidad del contrato para dicho ítem;

Obs. Los supuestos descritos en los ítems **3.b** y **3.c** se aplicarán para los oferentes que acepten adecuar sus precios a los de la oferta evaluada como la más baja."

Asimismo, considerando lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, **SE HA APLICADO** el supuesto descrito en el inc. **3.c**. "De existir tres oferentes en el ítem, para la oferta solvente más baja: el 50% de la cantidad del contrato; al oferente que presente la segunda oferta solvente evaluada como la más baja: el 30% de la cantidad del contrato; al oferente que presente la tercera oferta solvente evaluada como la más baja: el 20% de la cantidad del contrato para dicho ítem;" ... (SIC)

Por lo tanto, de manera a determinar la correspondencia o no de lo establecido como requisito para la aplicación del **Abastecimiento Simultáneo en el supuesto mencionado**; se ha solicitado a las firmas: FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. y CASA BOLLER S.A., mediante Notas mediante Notas DPCE DOC 1873/24 – 1872/24 de fecha 9/09/2024 adjuntas al presente informe y visualizadas en el punto N° 5, la correspondiente **Conformidad de Adecuación del precio ofertado a la oferta presentada como la más económica**. Las firmas oferentes remiten en tiempo y forma la respuesta a la solicitud realizada. Dicho análisis se detalla a continuación:

ÍTEM N°	PRODUCTO	CANTIDAD	EMPRESA	CONFOR MIDAD	% ABAST. SIMULT.	CANTIDAD – ABASTEC. SIMULT.	PRECIO UNITARIO
1	INSULINA ULTRA RAPIDA ANALOGA	18.000	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	-	50 %	9.000	77.045
			FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	SI	30 %	5.400	77.045
			CASA BOLLER S.A.	SI	20 %	3.600	77.045

**16. CONCLUSIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA:**

Que, de conformidad a los informes de las evaluaciones realizadas por los miembros del comité de Evaluación, en sus respectivas áreas de competencia, resulta lo siguiente:

- ANÁLISIS TÉCNICO: Elaborado por el Dr. Víctor Arias Smith representante del Programa Nacional de Diabetes, Dra. Claudia Fretes, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, los mismos han presentado el resultado de las verificaciones de las Especificaciones Técnicas requeridas conforme al Catálogo respectivo y las Documentaciones Técnicas requeridas.
- ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES-LEGALES-FORMALES: El Abg. Marco Giménez y la Abg. Sonia Ledesma, han examinado las documentaciones de carácter legal presentado por el oferente y demás criterios requeridos, conforme al ámbito de su competencia. Asimismo, se han corroborado datos del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) a los efectos de contar con todos los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

**Dra. Claudia Fretes**  
Comité de Evaluación  
M.S.P. MSPBS

**Abg. Marco Giménez, Jefe**  
Asesoría Jurídica  
Dirección General de Asesoría Jurídica y Finanzas

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 10/2024 "ADQUISICIÓN DE INSULINA ULTRA RÁPIDA - MSPBS" - I.D. N° 454385.

**ABG. SONIA LISANDRA LEDESMA F.**  
Abogada  
Dirección General de Asesoría Jurídica  
M.S.P. y B.S.

**Dr. Víctor Arias Smith**  
Director  
Programa Nacional de Diabetes

Por tanto, en base a lo expuesto precedentemente y las documentaciones tenidas en consideración para el efecto, es parecer del Comité de Evaluación recomendar la adjudicación del presente proceso licitatorio conforme al siguiente resumen, salvo otro parecer de la Máxima Autoridad de la Convocante quien será la que resuelva sobre la adjudicación, conforme el Art. 55° Adjudicación de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

ITEM N°	DESCRIPCION DE LOS BIENES ADJUDICADOS	RECOMENDACIÓN
1	INSULINA ULTRA RAPIDA ANALOGA	MEJOR OFERTA. SE RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN A LAS FIRMAS: <b>DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. y CASA BOLLER S.A.</b> POR CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC.

**17. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:**

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme a la Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe; donde se **recomienda la Adjudicación POR ABASTECIMIENTO SIMULTANEO del ITEM N° 1 a las empresas oferentes: DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. y CASA BOLLER S.A.,** por ser las mejores ofertas evaluadas y cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. El Método de Evaluación utilizado es el establecido en el Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y la recomendación de adjudicación queda de la siguiente manera:

**CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS**

**EMPRESA:** DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.  
**R.U.C.:** 80025906-8.

ÍTEM N°	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	MONTO TOTAL (IVA I.)
1	51181506-005	INSULINA ULTRA RAPIDA ANALOGA	- CONCENTRACIÓN: 100 UI/ML. - FORMA FARMACÉUTICA: INYECTABLE. - PRESENTACIÓN DE ENTREGA: CAJA CONT. DE 1 A 5 INYECTORES DE 3 ML.	UNIDAD	INYECTOR	APIDRA	ALEMANIA/ ARGENTINA /PANAMA	9.000	77.045	693.405.000
<b>MONTO TOTAL MÍNIMO (IVA I.): GUARANÍES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL.</b>										693.405.000

**EMPRESA:** FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.  
**R.U.C.:** 80006276-0.

ABG. SONIA LISANDRA LEDESMA P.  
Abogada  
Dirección General de Asesoría Jurídica  
M.S.P. y B.S.

Dr. Víctor Arias Smiti  
Director  
Programa Nacional de Diabetes

Dra. Claudia Fretos  
Comité de Evaluación  
CIES MSPBS

Abg. Mirecc. Giménez, Jefe  
Asesoría Jurídica  
Dirección General Administración y Finanzas

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

ÍTEM N°	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	MONTO TOTAL (IVA I.)
1	51181506-005	INSULINA ULTRA RAPIDA ANALOGA	- CONCENTRACIÓN: 100 UI/ML. - FORMA FARMACÉUTICA: INYECTABLE. - PRESENTACIÓN DE ENTREGA: CAJA CONT. DE 1 A 5 INYECTORES DE 3 ML.	UNIDAD	INYECTOR	HUMALOG	FRANCIA	5.400	77.045	416.043.000
<b>MONTO TOTAL MÍNIMO (IVA I.): GUARANÍES CUATROCIENTOS DIEZ Y SEIS MILLONES CUARENTA Y TRES MIL.</b>										416.043.000

**EMPRESA:** CASA BOLLER S.A.

**R.U.C.:** 80001556-8.

ÍTEM N°	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	MONTO TOTAL (IVA I.)
1	51181506-005	INSULINA ULTRA RAPIDA ANALOGA	- CONCENTRACIÓN: 100 UI/ML. - FORMA FARMACÉUTICA: INYECTABLE. - PRESENTACIÓN DE ENTREGA: CAJA CONT. DE 1 A 5 INYECTORES DE 3 ML.	UNIDAD	INYECTOR	NOVO RAPID	DINAMARCA/EEUU /FRANCIA	3.600	77.045	277.362.000
<b>MONTO TOTAL MÍNIMO (IVA I.): GUARANÍES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL.</b>										277.362.000

**18. RESUMEN DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:**

OFERENTE ADJUDICADO	ÍTEM ADJUDICADO	CANTIDAD	MONTO TOTAL ADJUDICADO
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. RUC: 80025906-8	1	9.000	Gs. 693.405.000
FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. RUC: 80006276-0	1	5.400	Gs. 416.043.000
CASA BOLLER S.A. RUC: 80001556-8	1	3.600	Gs. 277.362.000
<b>MONTOS TOTALES (IVA INCLUIDO):</b>			<b>Gs. 1.386.810.000</b>

**MONTO TOTAL ADJUDICADO Gs. (IVA I.): Gs. 1.386.810.000. (GUARANÍES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES, OCHOCIENTOS DIEZ MIL).**

Con lo que se dio por terminado el acto en fecha 12 de setiembre de 2024, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.

**ES NUESTRO INFORME.**

*Dra. Claudia Frotos*  
Comité de Evaluación  
MSPBS

*Abg. Marco Giménez, Jefe*  
Asesoría Jurídica  
Dirección General Administración y Finanzas

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 10/2024 "ADQUISICIÓN DE INSULINA ULTRA RÁPIDA - MSPBS" - I.D. N° 454385.

*Dr. Victor Arias Smita*  
Director  
Programa Nacional de Diabetes

*Abg. SONIA LISANDRA LEDESMA P.*  
Abogada  
Dirección General de Asesoría Jurídica  
M.S.P. y S.S.

# CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 10/2024 "ADQUISICION DE INSULINA ULTRA RAPIDA - MSPYBS"

CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES										EMPRESA 2: FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.											
ITEM N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO U. REFERENCIAL	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	MONTO TOTAL (IVA I.)	% DE VARIAC.	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	MONTO TOTAL (IVA I.)	% DE VARIAC.
1	51181506-005	INSULINA ULTRA RAPIDA ANALOGA	UNIDAD	INYECTOR	85.583	UNIDAD	INYECTOR	APIDRA	ALEMANIA/ ARGENTINA /PANAMA	18.000	77.045	1.386.810.000	-10,0	UNIDAD	INYECTOR	HUMALOG	FRANCIA	18000	94.142	1.694.556.000	10,0
TOTALES (IVA I.):										1.386.810.000											
CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES										EMPRESA 3: CASA BOLLER S.A.											
ITEM N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO U. REFERENCIAL	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	MONTO TOTAL (IVA I.)	% DE VARIAC.	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	MONTO TOTAL (IVA I.)	% DE VARIAC.
1	51181506-005	INSULINA ULTRA RAPIDA ANALOGA	UNIDAD	INYECTOR	85.583	UNIDAD	INYECTOR	NOVORAPID	DINAMARCA /EEUU/FRANCIA	18.000	95.000	1.710.000.000	11,0	UNIDAD	UNIDAD	NOVORAPID	DINAMARCA /EEUU/FRANCIA	18.000	95.000	1.710.000.000	11,0
TOTALES (IVA I.):										1.710.000.000											

Abg. Marco Chiriboga, Jefe  
Asesor Jurídica  
Dirección Central de Administración y Finanzas

Dra. Claudia Froos  
Comité de Evaluación  
COPS MSPYBS

Dr. Victor Arias Smitz  
Director  
Programa Nacional de Diabetes

Abogada  
ABG. SONIA LISANDRA LEDESMA P.  
Dirección General de Asesoría Jurídica  
M.S.P. y B.S.

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 10/2024 "ADQUISICION DE INSULINA ULTRA RAPIDA - MSPYBS"

EMPRESA: DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.										
ITEM N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	MONTO TOTAL (IVA I.)
1	51181506-005	INSULINA ULTRA RAPIDA ANALOGA	- CONCENTRACIÓN: 100 UI/ML. - FORMA FARMACÉUTICA: INYECTABLE. - PRESENTACIÓN DE ENTREGA: CAJA CONT. DE 1 A 5 INYECTORES DE 3 ML.	UNIDAD	INYECTOR	APIDRA	ALEMANIA/ ARGENTINA/P ANAMA	9.000	77.045	693.405.000
<b>TOTALES (IVA I.): GUARANÍES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL.</b>										
<b>693.405.000</b>										

Abg. Marc. Giménez, Jefe  
Asesoría Jurídica  
Dirección General de Administración y Finanzas

**Dra. Claudia Fotos**  
Comité de Evaluación  
MSPYBS

*[Signature]*

Dr. Víctor Arias Smit,  
Director  
Programa Nacional de Diabetes

*[Signature]*  
ABG. SONIA LISANDRA LEDESMA P.  
Abogada  
Dirección General de Asesoría Jurídica  
M.S.P. y B.S.

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 10/2024 "ADQUISICION DE INSULINA ULTRA RAPIDA - MSPYBS"

EMPRESA: FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.										
ITEM N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	MONTO TOTAL (IVA I.)
1	51181506-005	INSULINA ULTRA RAPIDA ANALOGA	- CONCENTRACIÓN: 100 UI/ML. - FORMA FARMACÉUTICA: INYECTABLE. - PRESENTACIÓN DE ENTREGA: CAJA CONT. DE 1 A 5 INYECTORES DE 3 MIL.	UNIDAD	INYECTOR	HUMALOG	FRANCIA	5.400	77.045	416.043.000
<b>TOTALES (IVA I.): GUARANÍES CUATROCIENTOS DIEZ Y SEIS MILLONES CUARENTA Y TRES MIL.</b>										
									<b>416.043.000</b>	

Abg. Marcc. Giménez, Jefe  
Asesoría Jurídica  
Dirección General Administración y Finanzas

Dra. Claudia Frotos  
Comité de Evaluación  
CIEFS MSPYBS

*[Signature]*

Dr. Victor Arias Smit,  
Director  
Programa Nacional de Diabetes

*[Signature]*

ABG. SONIA LISANDRA LEDESMA P.  
Abogada  
Dirección General de Asesoría Jurídica  
M.S.P. y B.S.

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 10/2024 "ADQUISICION DE INSULINA ULTRA RAPIDA - MSPYBS"

EMPRESA: CASA BOLLER S.A.										
ITEM N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	MONTO TOTAL (IVA I.)
1	51181506-005	INSULINA ULTRA RAPIDA ANALOGA	- CONCENTRACIÓN: 100 UI/ML. - FORMA FARMACÉUTICA: INYECTABLE. - REPRESENTACIÓN DE ENTREGA: CAJA CONT. DE 1 A 5 INYECTORES DE 3 ML.	UNIDAD	INYECTOR	NOVO RAPID	DINAMARCA/EEUU/FRANCIA	3.600	77.045	277.362.000
<b>TOTALES (IVA I.): GUARANÍES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL.</b>										
									<b>277.362.000</b>	

Abg. Marco C. Giménez  
Asesoría Jurídica  
Dirección General de Asesoría Jurídica y Finanzas

Dra. Claudia Frutos  
Comité de Evaluación  
CIEF MSPYBS

Dr. Victor Arias Smitu  
Director  
Programa Nacional de Diabetes

Abogada  
ABG. SONIA LISANDEA LEDESMA P.  
Dirección General de Asesoría Jurídica  
M.S.P. y B.S.

COMITÉ DE EVALUACIÓN DGGIES

CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION

Nº 10/2024 "ADQUISICIÓN DE INSULINA ULTRA RÁPIDA - MSPBS".

Aprobado por Resolución DINC Nº 455/2024

Designación: 05/09/2024  
SIMESE Nº: 169852/24  
Memorando DOC-DPCE Nº: 1038/2024  
Inicio y entrega de evaluación: 05/09/2024 - 09/09/2024

OFERENTE: DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.; CUMPLE CON TODAS LAS DOCUMENTACIONES DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS EXIGIDAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, ASÍ COMO LA MUESTRA EVALUADA POR EL DR. VICTOR ARIAS- DIRECTOR DEL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES.

ITEMS OFERTADOS

ITEM 13	INSULINA ULTRA RÁPIDA ANALOGA
- CONCENTRACIÓN:	100 UI/ML
- FORMA FARMACÉUTICA:	INYECTABLE.
- PRESENTACIÓN DE ENTREGA:	CAJA CONTE. DE 1.5 INYECTORES DE 3 ML.
- CONSUMO MENSUAL:	6.000.
UNIDAD:	INYECTOR
MARCA:	APIDRA
PROCEDENCIA:	ALEMANIA/ARGENTINA/PANAMA
PRECIO OFERTADO:	77.045
ACTA DE FIJACION DE PRECIO:	132.240
TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO:	SANOFI ADVENTIS PARAGUAY S.A
FABRICANTE:	SANOFI AVENTIS DEUTSCHLAND GmbH
EVALUACION DE MUESTRAS:	CUMPLE

Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas: Concentración, Forma Farmacéutica, Presentación de Entrega

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

<ul style="list-style-type: none"> <li>Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.</li> </ul>	CUMPLE. FOLIO 159: DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A
<ul style="list-style-type: none"> <li>Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.</li> </ul>	CUMPLE. FOLIO 160-161: SANOFI ADVENTIS PARAGUAY S.A
<ul style="list-style-type: none"> <li>En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda.</li> </ul>	NO APLICA
<ul style="list-style-type: none"> <li>El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.</li> </ul>	CUMPLE. FOLIO 162-163/MB: SANOFI ADVENTIS PARAGUAY S.A
<ul style="list-style-type: none"> <li>En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite.</li> </ul>	NO APLICA

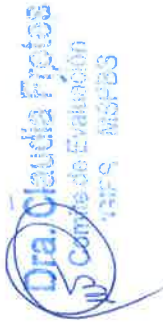
416 204  
Miguel León, Jefe  
Dpto. de Proc. Complementarios y Excepciones  
D.O.C. - D.G.A.F  
MSP y ES  
9/09/24.

Dr. Victor Arias Smitl  
Director  
Programa Nacional de Diabetes



<p>Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano del Medicamento.</p>	<p>CUMPLE. FOLIO 164-168</p>
<p>Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSP y BS, vigente durante toda la duración del contrato.</p>	<p>CUMPLE. FOLIO 169: BPA Y D: DISTRIBUIDORA LA POLIQUINICA S.A FOLIO 170: SANOFI ADVENTIS PARAGUAY S.A</p>
<p>Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato.</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>Para Oferentes representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio.</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>Para oferentes que no sean el representante del producto ofertado ni titulares del Registro Sanitario, se deberá de presentar carta poder vigente otorgada por el fabricante al representante, debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio, además se deberá de presentar copia de la Carta de autorización autenticada por escribano público otorgada por el representante al oferente para ofertar y comercializar el producto, la cual debe de estar vigente.</p>	<p>CUMPLE. NOTA-RESPUESTA: AUTORIZACION DEL FABRICANTE AL REPRESENTANTE: SANOFI ADVENTIS DEUTSCHLAND GmbH/SANOFI ADVENTIS PARAGUAY S.A AUTORIZACION DEL REPRESENTANTE AL OFERENTE: SANOFI ADVENTIS PARAGUAY S.A/ DISTRIBUIDORA LA POLIQUINICA S.A</p>
<p>Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizado o apostillado. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor.</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor.</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante ni titular del registro sanitario, Copia de la Carta de autorización vigente otorgada por el fabricante al oferente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación autenticada por escribano Público.</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.</p>	<p>CUMPLE. FOLIO 202</p>
<p>Todos los documentos deben de estar traducidos al español.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.</p>	<p>CUMPLE. FOLIO 203</p>
<p>Declaración jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.</p>	<p>CUMPLE. FOLIO 204</p>
<p>Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.</p>	<p>CUMPLE. FOLIO 204</p>
<p>Declaración Jurada en la que el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° refrigerados y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.</p>	<p>CUMPLE. FOLIO 204</p>

  
**Dr. Victoria Arraras Smit,**  
 Director  
 Programa Nacional de Diabetes

  
**Dra. Claudia Fiolos**  
 Comité de Evaluación  
 MSPBS

**COMITÉ DE EVALUACION. DGGIES**

**CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION**

**Nº 10/2024 "ADQUISICIÓN DE INSULINA ULTRA RÁPIDA - MSPBS".**

*Aprobado por Resolución DNGP N° 455/2024*

Designación: 05/09/2024

SIMSESE N°: 169852/24

Memorando DOC-DRCE N°: 1038/2024

Inicio y entrega de evaluación: 05/09/2024 - 09/09/2024

**OFERENTE: FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A( FAPASA S.A); CUMPLE CON TODAS LAS DOCUMENTACIONES DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS EXIGIDAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, ASI COMO LA MUESTRA EVALAUDA POR EL DR. VICTOR ARIAS- DIRECTOR DEL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES.**

**ITEMS OFERTADOS**

**ITEM 1**  
 INSULINA ULTRA RAPIDA ANALOGA  
 -CONCENTRACION:  
 100 UI/ML  
 - FORMA FARMACEUTICA: INYECTABLE.  
 -PRESENTACION DE ENTREGA:  
 CAJA CONT. DE 1 A 5 INYECTORES DE 3 ML.  
 - CONSUMO MENSUAL: 6.000.  
 UNIDAD: INYECTOR

HUMALOG  
 FRANCIA  
 94.142  
 130.000  
 FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A  
 ELI LILLY AND COMPANY  
**CUMPLE**

Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas: Concentración, Forma Farmaceutica, Presentación de Entrega

**Requisito documental para evaluar la capacidad técnica**

- Copia de la **Resolución de Apertura vigente** de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
- Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la **Resolución de Apertura vigente**, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
- En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar **constancia emitida por la DINAVISA** de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda.
- El oferente deberá presentar copia del **Certificado de Registro Sanitario Vigente**, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.
- En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar **constancia emitida por DINAVISA** de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite.

**CUMPLE. FOLIO 82**

**NO APLICA**

**NO APLICA**

**CUMPLE. FOLIO 83-87 /MB. PRESENTA ATESTACION DE LA DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA DONDE SE CERTIFICA LA TRANSFERENCIA DEL REGISTRO SANITARIO DEL PRODUCTO DE LA FIRMA LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A A FAVOR DELA FIRMA FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A**

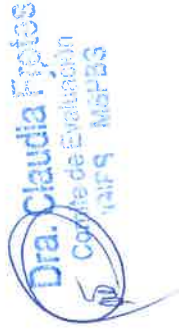
**NO APLICA**

  
**Dr. Victor Arias**  
 Director  
 Programa Nacional de Diabetes

  
**Dra. Claudia Frotos**  
 Comité de Evaluación  
 AIFIS MSPBS

Presentar <b>Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos</b> de los bienes propuestos en castellano del Medicamento.	CUMPLE. PRESENTA PROSPECTO ADJUNTO A LA MUESTRA
Copia del <b>certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento</b> , según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, vigente durante toda la duración del contrato.	CUMPLE. FOLIO 88
Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del <b>contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente</b> de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato.	NO APLICA
Para Oferentes representantes, <b>Carta Poder vigente otorgada por el fabricante</b> debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio.	CUMPLE. FOLIO 90-96: EL LILLY AND COMPANY/FARMACEUTICA PARAGUAYA.S.A
Para oferentes que no sean el representante del producto ofertado ni titulares del Registro Sanitario, se deberá de presentar <b>carta poder vigente otorgada por el fabricante al representante</b> , debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio, además se deberá de presentar copia de la Carta de autorización autenticada por escribano público otorgada por el representante al oferente para ofertar y comercializar el producto, la cual debe de estar vigente.	NO APLICA
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar <b>contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizado o apostillado</b> . En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor.	NO APLICA
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar <b>copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público</b> . En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor.	NO APLICA
Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante ni titular del registro sanitario, <b>Copia de la Carta de autorización vigente otorgada por el fabricante</b> al oferente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación autenticada por escribano Público.	NO APLICA
Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.	CUMPLE. FOLIO 101
Todos los documentos deben de estar traducidos al español.	CUMPLE
Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.	CUMPLE. FOLIO 103
Declaración jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	CUMPLE. FOLIO 102
Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	CUMPLE. FOLIO 102
Declaración Jurada en la que el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° refrigerados y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.	CUMPLE. FOLIO 102

  
**Dr. Victor Arias Smit**  
 Director  
 Programa Nacional de Diabetes

  
**Dra. Claudia Nyotos**  
 Comité de Evaluación  
 MSPBS



CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION

Nº 10/2024 "ADQUISICIÓN DE INSULINA ULTRA RÁPIDA - MSPBS".

Aprobado por Resolución DNCP N° 455/2024

Designación: 05/09/2024  
SIMESE N°: 169852/24  
Memorando DOC-DPCE N°: 1038/2024  
Inicio y entrega de evaluación: 05/09/2024 - 09/09/2024

OFERENTE: CASA BOLLER S.A. CUMPLE CON TODAS LAS DOCUMENTACIONES DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS EXIGIDAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, ASÍ COMO LA MUESTRA EVALUADA, POR EL DR. VICTOR ARIAS- DIRECTOR DEL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES.

ITEMS OFERTADOS

ITEM 13	INSULINA ULTRA RÁPIDA ANALOGA
Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas: Concentración, Forma Farmacéutica, Presentación de Entrega	- CONCENTRACIÓN: 100 UI/ML - FORMA FARMACÉUTICA: INYECTABLE. - PRESENTACIÓN DE ENTREGA: CAJA CONT. DE 1 A 5 INYECTORES DE 3 ML. - CONSUMO MENSUAL: 6.000. UNIDAD, INYECTOR
MARCA:	NOVO RAPI
PROCEDENCIA:	DINAMARCA/EE.UU./FRANCIA
PRECIO OFERTADO:	95.000
ACTA DE FIJACION DE PRECIO:	132.300
TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO :	CASA BOLLER S.A
FABRICANTE:	NOVO NORDISK A/S
EVALUACION DE MUESTRAS:	CUMPLE

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE. FOLIO 76
Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	NO APLICA
En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda.	NO APLICA
El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	CUMPLE. FOLIO 77-78/MB
En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite.	NO APLICA

Dr. Victor Arias Smith  
Director  
Programa Nacional de Diabetes

Dr. Claudia Frotos  
Comité de Evaluación  
IAFS MSPBS

<p>Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano del Medicamento.</p>	<p>CUMPLE. FOLIO 80-81</p>
<p>Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, vigente durante toda la duración del contrato.</p>	<p>CUMPLE. FOLIO 82: CASA BOLLER S.A FOLIO 83:MEGALOG S.A</p>
<p>Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato.</p>	<p>CUMPLE. FOLIO 84-88: CONTRATO DE LOCACION : CASA BOLLER S.A/MEGALOG S.A</p>
<p>Para Oferentes representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio.</p>	<p>CUMPLE. FOLIO 89: : NOVO NORDISK A/S- CASA BOLLER S.A</p>
<p>Para oferentes que no sean el representante del producto ofertado ni titulares del Registro Sanitario, se deberá de presentar carta poder vigente otorgada por el fabricante al representante, debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio, además se deberá de presentar copia de la Carta de autorización autenticada por escribano público otorgada por el representante al oferente para ofertar y comercializar el producto, la cual debe de estar vigente.</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizado o apostillado. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor.</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor.</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante ni titular del registro sanitario, Copia de la Carta de autorización vigente otorgada por el fabricante al oferente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación autenticada por escribano Público.</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.</p>	<p>CUMPLE. FOLIO 79</p>
<p>Todos los documentos deben de estar traducidos al español.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.</p>	<p>CUMPLE. FOLIO 93</p>
<p>Declaración jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.</p>	<p>CUMPLE. FOLIO 94</p>
<p>Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.</p>	<p>CUMPLE. FOLIO 94</p>
<p>Declaración Jurada en la que el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° refrigerados y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.</p>	<p>CUMPLE. FOLIO 94</p>

  
**Dr. Victor Arias Smitt**  
 Director  
 Programa Nacional de Diabetes

